

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

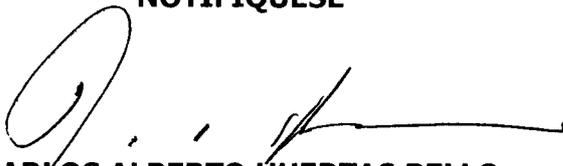
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARDONA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00302 00

Se advierte el memorial allegado el 21 de julio de 2016 visible a folio 145, por el Doctor LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA en su calidad de apoderado de la parte demandada, mediante el cual solicita aplazamiento de la audiencia de conciliación del 29 de julio de 2016 a las 10:45 a.m., en razón a que del 22 al 29 de julio de 2016 estará fuera del país para cumplir compromisos personales.

Atendiendo a lo anterior, y como quiera que el Despacho lo considera procedente, se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., el día **02 de septiembre de dos mil dieciséis (2016)**, a las **8:45 a.m.**, advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE

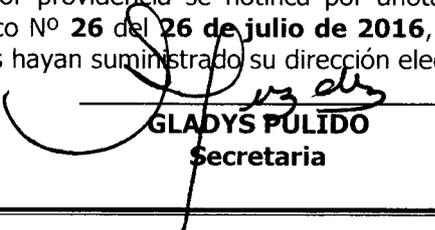

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 26 del 26 de julio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria